



CIRCULAR

No: 01-3-2019-000010
29/01/2019 11:34:03 a.m.

10010

Bogotá D. C.,

PARA: SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE ÁREA Y COORDINADORES DE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y MIXTOS.

Asunto: Cuantías 2019 y modalidades de Selección

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informan las cuantías para el año 2019, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección:

1. CUANTÍAS.

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2019.	\$828.116,00
Presupuesto SENA para la vigencia 2019.	\$3.590.499.898.057,00
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.335.745,11
Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV).	\$828.116.000,00
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.	\$82.811.600,00

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección General, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-008 V03 pág. 1



2. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	DE CUANTÍA DE REFERENCIA
Licitación Pública	Licitación Pública general y con conformación dinámica de la oferta.	<p>Por regla general es la modalidad a escogencia de los contratistas.</p> <p>Aplica de manera residual ante la improcedencia de otra modalidad de contratación.</p>	Desde \$828.116.000,00 (1.000 SMLMV)
Selección Abreviada	Acuerdo Marco de Precios	La adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y común utilización –BSCTUCU-.	No aplica rango de cuantía
	Subasta Inversa		
	Bolsa de Productos		
	Menor Cuantía	<p>Adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor sea de menor cuantía.</p> <p>Desde \$82.811.601 hasta \$828.116.000.</p> <p>En los valores se incluyen todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.</p>	
		<p>La adquisición de los siguientes objetos:</p> <p>Contratos de prestación de servicios de salud.</p> <p>Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.</p>	No aplica rango de cuantía
	Enajenación de Bienes	La enajenación de bienes del Estado, con	No aplica rango de cuantía

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección General, Bogotá - PBX (57 1) 5461500



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	CAUSALES DE PROCEDENCIA	CUANTÍA DE REFERENCIA
		excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.	
Concurso de Méritos	Concurso de Méritos Abierto	Selección de consultores, conforme con la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	No aplica rango de cuantía
	Concurso de Méritos Abierto con precalificación		
Contratación Directa	<p>Dentro de SECOP II podrán encontrarse los procedimientos de:</p> <p>1. <u>Contratación directa sin oferta</u>, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personales.</p> <p>2. Directa con oferta, aplicable a las demás causales de contratación directa.</p>	<p>Para los siguientes casos y objetos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Urgencia manifiesta - Empréstito, encargo fiduciario. - Contratos interadministrativos. - Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. - Cuando no exista pluralidad de oferentes. - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Arrendamiento y adquisición de inmuebles. 	No aplica rango de cuantía
Mínima Cuantía	Adquisición en grandes superficies o tienda virtual.	Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual a través de Colombia Compra Eficiente.	Procesos que su valor sea desde \$0,00 hasta \$82.811.600 incluidos todos los impuestos y contribuciones aplicables al contrato.
	Procedimiento de mínima cuantía		



3. CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYMES (Decreto 1082 de 2015)

En las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía o se trate de una contratación directa, la convocatoria se podrá limitar exclusivamente a Mipymes de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante que quienes participen en los procesos de contratación den cumplimiento a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, así como en lo previsto en:

El Manual de Contratación vigente del Sena, Resolución N° 1853 de 2017
link: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1643>

El Manual de Supervisión, Resolución N° 202 de 2014 link:
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1749>

Cordial saludo,



ÓSCAR JULIÁN CASTAÑO BARRETO
Director Jurídico

Proyecto: Diana C. Beltran H 
Cargo: Contratista, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Reviso: Mariela Diaz Torres 
Cargo: Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección General, Bogotá - PBX (57 1) 5461500